

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 12 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2154,

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Ingreso de Oficina de Partes N°3422 de fecha 11/08/2016, con formulario Solicitando la Devolución de Dinero de Bombones Varsoviene S.A.
- 2) Fotocopia Orden de Ingresos Municipales, Folio Tesorería N°10373 del 29/07/2016, correspondiente al 2° semestre del año 2016.
- 3) Fotocopia Orden de Ingresos Municipales, Folio Tesorería N°11029 del 11/08/2016.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1).- **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$111.908.- (Ciento Once Mil Novecientos Ocho Pesos) a **BOMBONES VARSOVIENNE S.A., RUT** ya que por error el contribuyente realizo 3 veces la transferencia para el pago de su patente Comercial Rol N°291121 del 2° semestre del año 2016.

2).- **IMPÚTESE** a la cuenta N°221-01, la cantidad de \$111.908.-

3).- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- 1) Secretaría Municipal
- 2) Dirección de Control
- 3) Dirección de Adm. y Finanzas
- 4) Departamento de Rentas
- 5) Contabilidad y Presupuesto
- 6) Tesorería Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
ALCALDE		
Comptable	Revisado	Revisado

3